

MAR DEL PLATA, 05 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-1258/17, por el cual se tramita la propuesta de designación de la Profesora Florencia Sal para cubrir un cargo de Ayudante Graduado "Suplente", con dedicación simple, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01, se glosa la propuesta de designación de la Profesora Florencia Sal, en el cargo señalado precedentemente, fundamentado en el reemplazo del Profesor Cesar Luis Vicini, en uso de licencia sin goce de haberes por el mismo período.

Que resulta aplicable el artículo 42° del Estatuto y la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14.

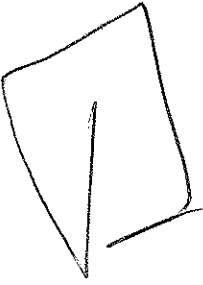
Lo tratado y resuelto en la Sesión N° 75, de fechas 12 de abril de 2017.

Que, según constancia obrante a fojas 03, la Dirección de Presupuesto registra la presente designación con el NUP 1644/17.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP R.A.U. 001/13 texto ordenado en 2016 de nuestra Universidad.

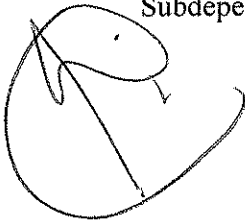
Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**


ARTÍCULO 1°.- Designar, durante el período comprendido entre el 02 de mayo de 2017 y el 31 de marzo de 2018, a la **Profesora Florencia SAL** (Clase 1963 - DNI 16.823.982 - CUIL 27-16823982-9), en el cargo de **AYUDANTE GRADUADO "SUPLENTE"**, con **dedicación simple**, en el **ÁREA TEORÍA DEL CONOCIMIENTO (Departamento de Filosofía)**, con funciones docentes en la cátedra de **INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA** y extensión de funciones en otra asignatura a designar por el Departamento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del Estatuto de nuestra Universidad y en la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14, según la siguiente imputación presupuestaria:

(50%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(50%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.





UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación realizada en el artículo precedente, debe considerarse en reemplazo del **Profesor Cesar Luis VICINI**.

ARTÍCULO 3º.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

4829



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades